

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso: EC-INEC-533961-CS-INDV

Objeto del Proceso: CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL

Fecha: 23 de julio de 2026

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente Informe referente al Proceso de Selección Directa de Consultores Individuales Nro. EC-INEC-533961-CS-INDV, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 062-COMPRAS-DIREJ-2026 de 09 de julio de 2026, el Ing. Carlos Julio Izurieta Lavayen, Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el inicio del Proceso de Selección Directa de Consultores Individuales, para la "Contratación del Especialista Social y Ambiental", signado con el código EC-INEC-533961-CS-INDV, y se dispuso proceder con la invitación a la Consultora Individual MGS. MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO, así como la conformación del Comité de Evaluación y Calificación.
- Con fecha 13 de julio de 2026, se remitió la invitación a la consultora, para el procedimiento Selección Directa de Consultores Individuales EC-INEC-533961-CS-INDV, cuyo objeto es la "Contratación del Especialista Social y Ambiental".
- Mediante Acta Nro. 1 de 14 de julio 2026 y reinstalada el 15 de julio de 2026, se dejó constancia de que no existieron preguntas por parte de la consultora invitada.
- Mediante Acta Nro. 002 de 16 de julio de 2026, se procedió con la apertura de la hoja de vida presentada por la consultora MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO, RUC 1716513245001, dejando constancia del número de hojas que componen la oferta (73 hojas, distribuidas en 13 archivos) y de la validación de las firmas electrónicas, con la observación de que el archivo "Cursos realizados" contiene documentos con firmas físicas y digitales, el cual no se valida en el aplicativo FirmaEC.
- Conforme Acta Nro. 003 de 17 de julio de 2026, luego de la revisión documental (Cuadro No. 01 de análisis de hoja de vida), el Comité de Evaluación y Calificación resolvió: *"b) Que la secretaria solicite a la oferente las aclaraciones conforme el cuadro Nro. 01, las mismas deberán ser remitidas al correo electrónico compras@inec.gob.ec hasta máximo el 20 de julio de 2026 a las 15:30."*
- Según Acta Nro. 004 de 21 de julio de 2026, se procedió a la revisión de las aclaraciones solicitadas, verificándose que la consultora MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO presentó la totalidad de la información requerida respecto de los antecedentes académicos, experiencia general, experiencia específica y validación de firma electrónica de la hoja de vida. Superada la etapa de aclaraciones, se procedió a la calificación de la consultora conforme al Cuadro No. 002, del cual se desprendió que la consultora MARÍA JOSÉ

MURGUEITIO TAMAYO cumple con todo lo solicitado por el INEC, calificando en el presente proceso de contratación. Consecuentemente, el Comité emitió la siguiente calificación:

Resultado final
Pasa/No pasa

NOMBRE	RUC	CALIFICACIÓN
MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO	1716513245001	PASA

Y; el Comité de Evaluación y Calificación resolvió convocar a la consultora a la sesión de negociación.

- Según Acta Nro. 5 de 22 de julio de 2026, el Comité de Evaluación y Calificación, junto con la consultora MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO, se llevó a cabo la sesión de negociación en la hora y fecha establecidas, en la cual se mantuvieron los aspectos contemplados en el Término de Referencia, en donde el Comité resolvió: *"a) Declarar como exitosa la presente negociación por haber llegado a un acuerdo entre las partes de todas las condiciones planteadas en la presente negociación. b) Acoger como honorario final mensual la cantidad de USD 2.670,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, para la "CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL", Código EC-INEC-533961-CS-INDV. c) La consultora cumplirá con el 100 % de los productos y resultados esperados para el mes de julio de 2026, y por parte del INEC se proceda con el pago del 100 % de los honorarios correspondientes a dicho mes. d) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad, en el cual se le recomiende la adjudicación del proceso de "CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA SOCIAL Y AMBIENTAL", Código EC-INEC-533961-CS-INDV, a favor de la consultora: MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO. e) Que, la secretaria del comité solicite al Coordinador del Proyecto la publicación de la presente acta en la página Web Institucional, ya que al momento no se cuenta con el Especialista de Adquisiciones."*

En virtud de las necesidades del proyecto, la consultora deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados correspondiente al mes de julio de 2026, el periodo de los productos a presentar en el mes de julio de 2026, son a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de julio del 2026.

II. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

- De acuerdo al tipo de procedimiento adoptado, la calificación se realizó por la metodología (Pasa/No pasa), obteniendo el siguiente resultado:

Nro. de Hoja de Vida	HOJA DE VIDA No. 001	
Nombre del Consultor	MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO	
RUC:	1716513245001	
	Pasa	No Pasa
Nivel Académico	X	
Experiencia General Mínima	X	
Experiencia Específica Mínima	X	

RESULTADO:	PASA
-------------------	-------------

Con respecto al Informe DNA1-0131-2024 de 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de la hoja de vida, este Comité verificó que el consultor invitado adjuntó los documentos requeridos en los términos de referencia, con la finalidad de optimizar el servicio brindado a la entidad.

III. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que la consultora MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO cumple con los requisitos, documentos legales y Término de Referencia solicitados, por lo que es apta para ser adjudicada.

IV. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar a usted Ing. Carlos Julio Izurieta Lavayen, Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, autorizar la adjudicación del proceso de "Contratación del Especialista Social y Ambiental", con código: EC-INEC-533961-CS-INDV, a la consultora MARÍA JOSÉ MURGUEITIO TAMAYO, por un valor mensual de USD 2.670,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. Considerando las necesidades del proyecto, el consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados correspondiente al mes de julio de 2026, el periodo de los productos presentar en el mes de julio de 2026, son a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de julio del 2026, por cumplir con todo lo establecido en el Término de Referencia, y que disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica se elabore la resolución de adjudicación y el posterior contrato, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de octubre de 2026.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente informe los miembros del Comité de Evaluación y Calificación.

Cecilia Marisol Valdivia Miranda
0914645866

**Profesional designado por la máxima autoridad o
su delegado, quien la preside**

Adolfo Antonio Arias Aldaz
1722476668

Delegado de la unidad requirente

María Verónica Narváez Guzmán
1104630429

Profesional a fin al objeto de la contratación

Liliana Isabel Criollo Calderón
1716259179

Secretaria